



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0656-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0656 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000166-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 04 de setiembre del 2024 del Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en once (11) folios y demás actuados; Reg. N° 9578;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000109-2024-UNHEVAL-DEPARQ de fecha 27 de agosto del 2024 el Director de la Escuela Profesional de Arquitectura solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 12,000.00 soles para financiar gastos diversos de los profesionales de la Universidad Estadual de Campiñas de la República de Brasil que participarán en el WORKSHOP: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BIM DE UN ESPACIO EFÍMERO" realizado por la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2024, con la finalidad que, los estudiantes tengan la posibilidad de acceder a movilidad académica en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) por ser esta Universidad una de las líderes a nivel de Latinoamérica en la implementación de la Metodología BIM dentro de la formación de pregrado, el encargo solicitado a nombre del Arq. Lucio Torres Romero – Director de la Escuela Profesional de Arquitectura para cubrir los siguientes gastos:

PROPUESTA TENTATIVA POR PERSONAL	
Pasaje aéreo ida y vuelta Sao Paulo - Lima	S/. 3,300.00
Pasaje aéreo ida y vuelta Lima - Huánuco	S/. 800.00
Hospedaje por 05 días	S/. 1,000.00
Alimentación por 05 días	S/. 600.00
Movilidad local por 05 días	S/. 300.00
TOTAL	S/. 6,000.00

Que, con el Proveido N° 007479-2024-UNHEVAL-DIGA se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe.

Que, con el Oficio N° 001204-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 29 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del señor Lucio Torres Romero – Director de la Escuela Profesional de Arquitectura por el monto de S/. 12,000.00 soles, para cubrir los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y movilidad para 02 profesionales de la Universidad Estadual de Campinas de la República de Brasil que participaran en el WORKSHOP: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BIM DE UN ESPACIO EFÍMERO", que se llevará a cabo del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2024 en el Centro Recreacional de la Unheval – Kotosh. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0656-2024-DIGA/UNHEVAL

Presupuesto con el Proveído N° 007527-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000166-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 04 de setiembre del 2024 el Especialista de la Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Señor Lucio Torres Romero – Director de la Escuela Profesional de Arquitectura por el monto de S/. 12,000.00 soles, para cubrir los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y movilidad para 02 profesionales de la Universidad Estadual de Campinas de la República de Brasil que participaran en el WORKSHOP: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BIM DE UN ESPACIO EFÍMERO". Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

Costos:

Actividad Operativa: CO919 IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA BIM

Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DEL SEÑOR LUCIO TORRES ROMERO						
Específica de Gasto:	2.3. 2.7. 11 99	Fte. Fin.:	RO	Meta: 0036	S/. 12,000.00	03197
TOTAL				S/. 12,000.00		

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0656-2024-DIGA/UNHEVAL

Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor del Señor Lucio Torres Romero – Director de la Escuela Profesional de Arquitectura por el monto de S/. 12,000.00 soles, para cubrir los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y movilidad para 02 profesionales de la Universidad Estadual de Campinas de la República de Brasil que participaran en el WORKSHOP: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BIM DE UN ESPACIO EFÍMERO". Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo, los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle; y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

Costos:

Actividad CO919 IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA BIM

Operativa:

Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DEL SEÑOR LUCIO TORRES ROMERO						
Especifica de Gasto:	2.3. 27. 11 99	Fte. Fin.:	RO	Meta: 0036	S/. 12,000.00	03197
TOTAL					S/. 12,000.00	

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE